

183 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 24 de noviembre de 1986 que homologa lavadora de carga frontal, marca «AEG», fabricada por «AEG».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 24 de noviembre de 1986, por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «AEG», modelo base Lavamat Bella 1001;

Resultando que mediante Resolución de 27 de julio de 1987 se modificó la anterior, en el sentido de incluir en dicha homologación nueva marca y modelo;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto modificar las Resoluciones de 24 de noviembre de 1986 y 27 de julio de 1987 por las que se homologa lavadora de carga frontal de la marca «AEG», modelo base Lavamat Bella 1001, con la contraseña de homologación CEL-0003, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motor principal de todos los aparatos homologados mediante la contraseña CEL-0003 es «AEG» VZ112 a 63.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.
Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AEG», modelo Lavamat Bella 1001-W.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.030.
Tercera: 5.

Marca «AEG», modelo Lavamat 571-br.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.030.
Tercera: 6.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

184 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Ocean», modelo FR 300 2T, y variantes, fabricados por «A. Merloni, S. p. A.», en Nocera Umbra (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Provímex, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, número 63, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «A. Merloni, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Nocera Umbra (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio AMT, mediante dictamen técnico con clave K380060/1 y la Entidad colaboradora «Tecnos. Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-PRV.AMER-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0249, definiendo como características técnicas, para cada marca/s y modelo/s homologado las que se indican a

continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con una potencia nominal de 180 W y un congelador de 56 decímetros cúbicos de volumen bruto y 55 decímetros cúbicos de volumen útil.

El compresor de estos aparatos es «Unidad Hermética L-76-AS».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ocean», modelo FR 300 2T.

Características:
Primera: 220/240.
Segunda: 280.
Tercera: 5,5.

Marca «Sangiorgio», modelo FR 300 2T.

Características:
Primera: 220/240.
Segunda: 280.
Tercera: 5,5.

Marca «Westen», modelo RF 300.

Características:
Primera: 220/240.
Segunda: 280.
Tercera: 5,5.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

185 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico congelador marca «Ocean», modelo CB 80/25 DD y variantes, fabricados por «Ocean, S. p.A.», en Verolanuova-Brescia (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Provímex, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, número 63, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Ocean, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Verolanuova-Brescia (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio AMT, mediante dictamen técnico con clave K880054/2 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B020/88, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0246, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad con la producción antes del día 24 de octubre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con una potencia nominal de 175 W y congelador de 76 decímetros cúbicos de volumen bruto y 52 decímetros cúbicos de volumen útil.

El compresor de esos aparatos es ZEM E-80-101-A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ocean», modelo CB 80/25 DD.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 314.

Tercera: 6.

Marca «Ocean», modelo 3CB 80/25.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 314.

Tercera: 6.

Marca «Westen Mix», modelo 80/25.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 314.

Tercera: 6.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

186 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 14 de marzo de 1988 que homologa congelador, tipo arcón, marca «Ocean», y variantes, fabricados por «Ocean, S. p. A.» (Italia).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Provímex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 1988, por la que se homologa congelador, tipo arcón, marca «Ocean», y variantes, siendo el modelo base NJ-38;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 14 de marzo de 1988 por la que se homologa congelador, tipo arcón, de la marca «Ocean», y variantes, modelo base NJ-38, con la contraseña de homologación CEC.0129 en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Westen», modelo AC-38.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 365.

Tercera: 26.

Marca «First Line», modelo CH-390.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 365.

Tercera: 26.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mas.

187 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 26 de julio de 1988, que homologa tres aparatos receptores de televisión, fabricados por CEDOSA, en su instalación industrial ubicada en Madrid.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Maestro Arbós, 29, por la que se solicita que la Resolución de fecha 26 de julio de 1988, por la que se homologan tres aparatos receptores de televisión, marca «Thomson», modelo 29E1; marca «Saba», modelo SPE29-1, y marca «Telefunken», modelo 2950E, sea aplicable a los modelos 25PE1, SPE25-1 y 2541PE;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de julio de 1986, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Thomson», modelo 29E1; marca «Saba», modelo SPE29-1, y marca «Telefunken», modelo 2950E, con la contraseña de homologación GTV-0264, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca: «Thomson», modelo 25PE1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca: «Saba», modelo SPE25-1

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca: «Telefunken», modelo 2541 PE.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

188 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 6 de julio de 1987, que homologa dos monitores de vídeo, fabricados por «Sony Corporation», en su instalación industrial ubicada en Aichi-Ken (Japón).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Sabino de Arana, 42-44, por la que se solicita que la Resolución de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologan dos monitores de vídeo, marca «Sony», modelos BVM-1410-P y BVM 1410-PM, sea aplicable a los modelos BVM-1415-P y BVM-1415-PM;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados: